



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

PROYECTO DE INVERSIÓN

***“Fortalecimiento al sistema de propiedad
intelectual de derechos de autor e industrias
creativas a nivel nacional”***

**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
2012 - 2015**





INTRODUCCIÓN

El desconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, la deficiente articulación de las entidades que se encargan de promocionarlos, la falta de interés en proteger e incentivar las creaciones intelectuales, el difícil acceso a los órganos judiciales para la defensa del derecho de autor y la propiedad intelectual, la baja utilización por parte de los creadores de los instrumentos existentes, la insuficiente presencia de canales de distribución y circulación, los altos costos de comercialización de bienes y servicios culturales, entre otros aspectos, impiden la posibilidad de generar nuevos mercados, ingresos y empleos sostenibles alrededor de esta industria, desestimulando a los artistas y creadores y acabando con la innovación del país.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor definió un proyecto de inversión que aportara a la solución de dicha problemática ampliando y fortaleciendo el conocimiento y uso de varios tipos de herramientas que respalden, promocionen, apoyen y protejan la propiedad intelectual y al derecho de autor, que estimulen la creación intelectual y mejoren los índices de ingreso de los agentes que hacen parte del sector creativo a nivel nacional, que proporcionen la estabilidad suficiente a los actores de las industrias culturales para enfrentarse al desarrollo continuo de la economía y sus consecuencias, a la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio y sus reglas y que genere la confianza necesaria para ofrecer un mercado competitivo y acorde con la exigencia del mundo actual. Esta propuesta contempla dentro de sus objetivos específicos, incrementar la divulgación del derecho de autor y la propiedad intelectual en todo el territorio nacional a través de todos los instrumentos pedagógicos posibles, llegar a la mente de la mayor cantidad de colombianos y mostrar la importancia de la creación, la innovación y la producción intelectual. Articular los canales de comunicación de la población con los ya existentes en las entidades del sector, para que por medio de estos, puedan dar a conocer sus obras, defiendan su propiedad y reclamen sus derechos, acercar la justicia a la innovación, al creador, al artista y a su obra, convertir la cultura en un grupo sólido en lo legal y estimular y proteger la creación intelectual.

Igualmente, y para asumir y cumplir a cabalidad con los retos y compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, con los documentos CONPES 3533 y 3659, con la entrada en operación de los tratados de libre comercio, con la Resolución 0271 del





20 de abril de 2012 que autorizó la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Conciliación y arbitraje *Fernando Hinestrosa*, y las nuevas facultades jurisdiccionales emanadas del Art. 24 del nuevo Código General del Proceso sancionado el pasado 12 de Julio de 2012, el proyecto de inversión proporciona los recursos para fortalecer física y tecnológicamente a la Dirección Nacional de Derecho de Autor y para esto cuenta con un presupuesto de **\$3.004.204.000** (tres mil cuatro millones doscientos cuatro mil pesos) para desarrollar entre los años 2012 y 2015.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

1.1. Identificación del problema:

El desconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, la deficiente articulación de las entidades que se encargan de promocionarlos, la falta de interés en proteger e incentivar las creaciones intelectuales, el difícil acceso a los órganos judiciales para la defensa del derecho de autor y la propiedad intelectual, la baja utilización por parte de los creadores de los instrumentos existentes, la insuficiente presencia de canales de distribución y circulación, los altos costos de comercialización de bienes y servicios culturales, entre otros aspectos, impiden la posibilidad de generar nuevos mercados, ingresos y empleos sostenibles alrededor de esta industria, desestimulando a los artistas y creadores y acabando con la innovación del país.

1.2. Efectos del problema

Efectos Directos

- Desestimulo a la creación intelectual
- Bajos ingresos para los creadores y desconocimiento de los usuarios de las creaciones

Efectos indirectos

- Bajos índices de generación de empleo en el sector
- Poca participación de las industrias protegidas por el derecho de autor en el PIB





- Alta percepción de inseguridad legal alrededor de la industria protegida por el derecho de autor

1.3. Causas del problema

Causas directas

- Desconocimiento del alcance y contenido del derecho de autor y derechos conexos de creadores y usuarios
- Prevalencia de la cultura del no registro
- Canales de comunicación confusos y limitados geográficamente
- Falta de acceso a la justicia y a los espacios de deliberación legal y asesoría jurídica

Causas indirectas

- Deficientes programas y espacios para la divulgación de los derechos de autor
- Poca visualización de la Dirección de Derecho de Autor a nivel Nacional
- Altos costos para la comercialización y promoción de bienes culturales

2 .OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Ampliar en los creadores el conocimiento y uso de las herramientas que respaldan a la propiedad intelectual y los derechos de autor, para estimular la creación intelectual y para mejorar los índices de ingreso de los agentes que hacen parte del sector creativo

3.2 Objetivos Específicos.

- Incrementar la divulgación de los derechos de autor
- Articular los canales de comunicación existentes en las entidades del sector
- Estimular el mercado de obras artísticas y culturales en Colombia
- Dotar a la entidad de una herramienta dentro del sistema judicial para proteger la propiedad intelectual, los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional
- Fortalecer y modernizar las tecnologías de información y comunicaciones de la entidad





3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.

3.1 Alternativa 1:

Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3.2 Alternativa 2:

Ampliar la planta de personal

3.3 Escogencia y Justificación Alternativa de solución:

Escogencia: Alternativa 1: Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

3.3.1. Justificación

En Colombia se ha observado un alto desconocimiento en los temas de propiedad intelectual, una deficiente articulación de las entidades que se encargan de promocionar e incentivar las creaciones intelectuales, una baja utilización por parte de los creadores, de las herramientas que respaldan la propiedad intelectual y el derecho de autor, un alto desconocimiento de los derechos de propiedad intelectual y su alcance, unido a los altos costos de comercialización de bienes y servicios culturales y a la insuficiente presencia de canales de distribución y circulación, impiden la posibilidad de generación de ingresos y empleo.

Con este proyecto se puede ampliar y fortalecer el conocimiento y uso de varios tipos de herramientas que respalden, promuevan, apoyen y protejan la propiedad intelectual y al derecho de autor, que estimulen la creación intelectual y mejoren los índices de ingreso de los agentes que hacen parte del sector creativo a nivel nacional, que proporcionen la estabilidad suficiente a los actores de las industrias culturales para enfrentarse al desarrollo continuo de la economía y sus consecuencias, a la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio y sus reglas y que genere la confianza necesaria para ofrecer un mercado competitivo y acorde con la exigencia del mundo actual.





4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Con un proyecto que apunte a fortalecer todos los aspectos que cubre el sistema de propiedad intelectual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se puede ampliar la cobertura de los escenarios de divulgación de los temas de derecho de autor y propiedad intelectual, se modernizaran y se crearan nuevos mecanismos para la difusión y promoción del conocimiento en el tema del derecho de autor y su alcance, los derechos conexos y propiedad intelectual entre otros temas específicos a cada industria, se generará un mayor impacto a través del fomento de una cultura de utilización y respeto de los derechos de propiedad intelectual en los diferentes niveles de enseñanza del sistema educativo, productivo y judicial

Se podrá aprovechar la tecnología para garantizar el acceso de los creadores a más y mejores servicios, a un mercado más amplio, a oportunidades para la comercialización de sus obras, a la articulación con las entidades que se encargan de promocionar e incentivar las creaciones intelectuales.

Se implementarán todos los instrumentos legales y tecnológicos que sean necesarios para la protección a la innovación y al derecho del autor en un mundo dinámico, creciente y globalizado, que estimule la industria y que aproveche el potencial competitivo de nuestros creadores y sus obras, para aumentar así su participación en la generación de ingreso y empleo sostenibles y competitivos que logren alcanzar elevados niveles de innovación y productividad.

4.1. Antecedentes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” en el capítulo III Crecimiento sostenible y competitividad subíndice A. 2 “*Propiedad intelectual, instrumento de innovación*” se mencionan algunos impedimentos para la utilización efectiva del sistema de propiedad intelectual dentro de los cuales se destacan, la limitada promoción y aprovechamiento comercial de las creaciones protegidas por el derecho de autor y las industrias culturales, y la necesidad de modernizar los sistemas de información y la adecuación de la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.





Además se recomienda la implementación de un programa de competencias ciudadanas en respeto al derecho de autor, la propiedad industrial y las demás formas de protección y aprovechamiento del conocimiento y la creatividad con el fomento de una cultura de utilización y respeto de los derechos de propiedad intelectual a través del sistema educativo, legislativo, judicial y productivo, en sus diferentes niveles de enseñanza y que estará orientado a la consolidación de acciones para incrementar la oferta y el consumo lícito de bienes culturales, especialmente en los entornos digitales (Internet).

Adicionalmente, una de las principales preocupaciones del “*Plan de Desarrollo 2012-2014*” es la ausencia de una cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual, aspecto que dificulta el accionar de las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento, por lo que a pesar de los esfuerzos realizados conjuntamente por el sector público y el privado, como *el Convenio Antipiratería*, prevalece siempre, una escasa cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual, por lo que se requiere, elaborar unos cursos con contenidos específicos dirigidos a autoridades judiciales y acceso en tiempo real a las bases de datos de las obras registradas en la entidad.

Igualmente, el documento Conpes 3659 “*Política Nacional para la promoción de las Industrias culturales*”, tiene como objetivo aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y el empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de productividad.

De otra parte, en Colombia no existe una articulación formal entre las entidades relacionadas con la propiedad intelectual en ninguno de los sectores, ya sea público o privado, a pesar de que existen diversas iniciativas de cooperación entre las entidades.

El desconocimiento del alcance y contenido del derecho de autor y derechos conexos, ha impedido a los titulares y usuarios optar por modelos de negocios o alternativas de licenciamiento y uso, que les permita dar respuesta a los nuevos retos y condiciones que el entorno digital y las tecnologías de la información y comunicación.

El Documento Conpes 3533 “*Bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional*” recoge estas preocupaciones y hace las siguientes recomendaciones:





1. Apoyar las actividades de difusión y capacitación.
2. Desarrollar un plan de fortalecimiento de las industrias culturales existentes a través de programas de formación empresarial, que incluyan temas de derecho de autor y derechos conexos.
3. Se recomienda a la Fiscalía General de la Nación – Unidad Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones , con el apoyo de la DNDA, la SIC, el ICA y el INVIMA, garantizar la existencia de procedimientos documentados para adelantar la investigación de delitos contra los DPI (ej. recepción de la denuncia, ingreso al sistema de información, realización de programas metodológicos, ordenar actos urgentes, legalización ante juez de control da garantías, entre otros), de conformidad con el Código de Procedimiento Penal en el marco del sistema de gestión de calidad de la Fiscalía General de la Nación.
4. Articular las iniciativas de los diferentes sectores involucrados en este tema. Adicionalmente, propone al Ministerio de Interior y Justicia (hoy Ministerio del Interior), Ministerio de Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de la Administración de la Función Pública fortalecer el recurso humano , financiero y técnico de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que le permitan mantener el registro de las electrónico de las obras, mejorar la inspección y vigilancia de las sociedades de gestión colectiva e impulsar en la sociedad colombiana el conocimiento y respeto al derecho de autor y derechos conexos.

Por su parte, el *Programa Nacional de Gobierno en Línea* enfatiza en la necesidad que tienen las instituciones del Estado colombiano de utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente la red de Internet, como una herramienta para “*la construcción de un Estado más moderno y eficiente*, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna” y en su Marco Estratégico y Metodológico del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea reza: “*Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, deben contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas*” y la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con una infraestructura tecnológica cuya antigüedad varía entre 4 y 12 años, que no responde a las exigencias de su misión





actual y mucho menos a los requisitos de dicha estrategia, lo que nos restringe la operación Nacional e internacional de nuestra misión y limita a los usuarios a interactuar con servicios lentos e ineficientes que genera aversión frente al ejercicio, desestimulando al autor a iniciar su camino a la protección y comercialización segura de su obra a través de los canales públicos.

Igualmente, la Dirección nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 1450 *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014*, el cual, en su artículo 197 consagra que se deben apoyar las soluciones que permitan la descongestión del aparato judicial para tener un acceso eficaz a la solución de las controversias, y la Ley 640 de 2001 en la cual se dictan disposiciones generales relacionadas con la facultad de conciliación y el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, presentó la solicitud de creación del Centro de Conciliación y Arbitraje “*Fernando Hinestrosa*”, junto con la metodología de factibilidad que sustentaba esta petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual, mediante Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 autorizó su creación y puesta en funcionamiento.

De la misma forma, en el marco del nuevo Código General del Proceso sancionado el pasado 12 de Julio de 2012 en su artículo 24 Numeral 3 Literal C, le corresponde a la DNDA asumir la responsabilidad directa de los procedimientos relacionados con los Asuntos Jurisdiccionales en materia de derechos de Autor y conexos

4.2 Actividades

Con este proyecto se busca fortalecer los procesos misionales de la entidad a través de la siguiente serie de actividades

4.2.1. Implementación de un campus virtual

El servicio de capacitación es uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de la Entidad. A través de la implementación del campus virtual se busca tener mayor impacto y cobertura para la difusión y promoción del conocimiento en el tema de derecho de autor,





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

derechos conexos, propiedad intelectual etc. en emprendedores del sector cultural, jueces, fiscales, y en el público en general por medio de la realización de conferencias, talleres, seminarios y planes de formación de formadores.

Para la DNDA, es de vital importancia que el conocimiento en el tema de derecho de autor comience desde la educación básica primaria y secundaria y que haga parte de la cultura general que se aprende desde la infancia. Para lograr esto, consideramos necesario elaborar contenidos específicos y metodologías dirigidas a esta población, que sean de fácil acceso y entendimiento para incubar la idea de la protección y el respeto al derecho de autor. Eso evitará problemas a futuro.

Así mismo, se deben desarrollar contenidos y metodologías específicas para las industrias culturales (música, editorial, software y audiovisual), para las Sociedades de Gestión Colectiva y la observancia, realizar actividades de divulgación y elaborar material de apoyo e informativo como cartillas, folletos, plegables etc. que junto a diversos programas de formación como seminarios, talleres, conferencias entre otras actividades de difusión del conocimiento se logre generar una mayor cantidad de población comprometida con el respeto y conocedora de sus derechos.

Actualmente la tecnología de las comunicaciones ofrece una serie de herramientas para transmitir conocimiento y el campus virtual, es una de las más representativas y eficaces en cuanto a que fue diseñada para facilitar y optimizar la administración y gestión de procesos de enseñanza, investigación.

El funcionamiento de estos espacios virtuales garantiza una circulación más fluida y al mismo tiempo más dinámica y eficiente de los métodos de generación, conservación y transferencia del conocimiento, además, la implementación de esquemas para la educación en Línea, apoyo a la educación a distancia y presencial, favorece la administración de contenidos académicos, facilita la racionalización de recursos, fomenta la descentralización de la información y permite atender un mayor número individuos en formación entre otros beneficios para la entidad y sus usuarios.





Todos los contenidos en temática autoral que se desarrollen, bajo la luz del presente proyecto de inversión, deberán ser convertidos en material digital de aprendizaje u objetos virtuales de aprendizaje, (OVA) para poder ser difundidos en el campus virtual.

Un objeto de aprendizaje es un conjunto de recursos digitales, autocontenible y reutilizable, con un propósito educativo y constituido por al menos tres componentes internos: Contenidos, actividades de aprendizaje y elementos de contextualización. El objeto de aprendizaje debe tener una estructura de información externa (metadatos) que facilite su almacenamiento, identificación y recuperación.

El valor pedagógico de los OVA está presente en la disponibilidad de los siguientes componentes:

Objetivos: Expresan de manera explícita lo que el estudiante va a aprender.

Contenidos: Se refiere a los tipos de conocimiento y sus múltiples formas de representarlos, pueden ser: definiciones, explicaciones, artículos, videos, entrevistas, lecturas, opiniones, incluyendo enlaces a otros objetos, fuentes, referencias, etc.

Actividades de aprendizaje: Que guían al estudiante para alcanzar los objetivos propuestos.

Elementos de contextualización: Que permiten reutilizar el objeto en otros escenarios, como por ejemplo los textos de introducción, el tipo de licenciamiento y los créditos del objeto.

Evaluación: Permite verificar el aprendizaje logrado.

Los contenidos en temática autoral que desarrollará la Dirección Nacional de derechos de autor a través del presente proyectos de inversión, se convertirán en objetos virtuales de aprendizaje (OVA), los cuales se pondrán a disposición de los diferentes públicos a los que se dirija, se adecuaran y se montaran en las diversas plataformas virtuales que lo requieran para su masificación, de la misma forma, la DNDA estructurará su propia plataforma virtual para difundir los contenidos y promover la cultura del respeto al derecho de autor y a la propiedad intelectual.





Estos OVA iniciaran su desarrollo en el año 2012 y 2013 según lo planeado a la fecha, y paralelo a esto se irán divulgando y promocionando en todo el territorio nacional. El indicador asociado al proyecto es el de “*Objetos de aprendizaje virtuales Objetos de aprendizaje virtuales (OVA) implementados*” y su meta es de 30 OVA implementados al finalizar 2013, lo que significa, desarrollar, adecuar e implementar 4 OVA aproximadamente por cada uno de los 7 contenidos que la Dirección de Derecho de autor considera esenciales para el aprendizaje de la temática autoral. Una vez los OVA implementados, su administración correrá a cargo de los centros educativos que lo montaron en sus plataformas y el acompañamiento de la DNDA será más de apoyo intelectual y conceptual.

Año: 2012

- a. Contratar el desarrollo, diseño metodológico y virtualización de 7 contenidos para capacitación de los diferentes temas del Derecho de autor y Derechos conexos
- b. Contratar los servicios profesionales para la promoción y presentación de los contenidos de los diferentes temas del Derecho de autor y Derechos conexos a través de ejercicios de capacitación, formación, sensibilización, conferencias, videoconferencias, teleconferencias, talleres, etc. a nivel nacional, en todos y cada uno de los escenarios involucrados como por ejemplo en colegios, institutos, universidades, Entidades públicas y privadas, autoridades de observancia, Sociedades de Gestión Colectiva, empresas, organizaciones o representantes de las industrias culturales, creativas, audiovisual, editorial, del software, musical entre otros.

Año: 2013

- a. Contratar el desarrollo de las metodologías de los contenidos generales del tema de derecho de autor, acorde a cada uno de los públicos a quienes se encuentre dirigido (Estudiantes de primaria, secundaria, profesionales, operadores judiciales etc.)
- b. Virtualización (OVA), de los contenidos de los diferentes temas del Derecho de autor y Derechos conexos
- c. Implementar y parametrizar el sistema de gestión aprendizaje
- d. Disponer de una plataforma que permita administrarlos (alojarlos, consultarlos y divulgarlos a través de la web) de manera controlada y segura.
- e. Adquirir un Software de captura de sesiones presenciales
- f. Adquirir un Sistema de información y gestión académica





Años 2013 y 2014

- a. Contratar el mantenimiento y soporte técnico
- b. Implementar y poner en funcionamiento el campus virtual e igualmente Divulgar los contenidos a través de la elaboración de cartillas y la realización conferencias, talleres, seminarios etc.

4.2.2. Fortalecimiento del Portal Web

Este fortalecimiento del Portal Web, permitirá soportar los servicios crecientes que presta la entidad como son el de registro en línea, asistencia jurídica, divulgación de los diferentes contenidos de capacitación, inspección, vigilancia y control de las sociedades de gestión colectiva entre otras, igualmente soportará la creación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten la interacción y transacción entre los usuarios y la entidad, así como en la articulación de los distintos actores de las cadenas de valor de estas industrias como instrumento de apoyo al emprendimiento cultural.

De la misma forma fortalecerá el actual aplicativo CREANET, el cual es un espacio donde confluyen los eslabones de la cadena de las industrias creativas y culturales y que, además, ofrece apoyo al emprendimiento en industrias basadas en el Derecho de Autor (música, audiovisual, editorial, software).

Al mejorar la Web también se pretende dar cumplimiento a las directrices y metas del programa de Gobierno en Línea y el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Las actividades que se desarrollaran son:

Año: 2012

- a. Fortalecer el portal que integrará las actividades misionales de la Dirección (Registro, Capacitación, Divulgación, Emprendimiento, Asesoría Jurídica y Vigilancia de las Sociedades de Gestión Colectiva).
- b. Alojar el nuevo desarrollo en una plataforma SOA que permita una ágil interacción con el ciudadano, registrando dicha interacción a través del sistema de gestión documental.
- c. Fortalecer la inspección, vigilancia y control de las sociedades de gestión colectiva.





4.2.3. Divulgación del archivo de obras registradas en la entidad.

El proyecto de inversión busca, con el desarrollo de esta actividad, y con la adquisición de tecnología basada en el uso de certificados digitales, mejorar, con todas las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias, los tiempos de respuesta y consulta a las bases de datos de las obras registradas en la entidad a jueces, fiscales y otros operadores jurídicos, la divulgación, preservación, y conservación física de los documentos que se encuentran en el archivo de la DNDA. Para esto es necesario, digitalizar los contenidos de las series documentales con las que se encuentra organizado el archivo de obras de la Dirección, iniciando con las series de más alto volumen de consulta por clientes internos y externos como las de Obras artísticas y musicales, las obras literarias inéditas y los actos jurídicos y contratos, igualmente, proteger la documentación de la manipulación constante y permitir utilizar las redes y la tecnología actual y futura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la gestión electrónica de los documentos.

Esta actividad requiere para el año 2012, las siguientes actividades:

Año: 2012

- a. Preparación
- b. Digitalización
- c. Indexación
- d. Conservación de datos
- e. Control de calidad
- f. Alojamiento de los contenidos digitalizados
- g. Contratar los servicios profesionales de un diseñador para apoyar las tareas relacionadas con la divulgación de obras

4.2.4. Integrar el componente de certificado de firma digital

Después de realizada la digitalización de las obras registradas y se cuente con el desarrollo de aplicativos de divulgación y emprendimiento que se implementará en el Portal web de la entidad, se podrá permitir, que los jueces, fiscales, operadores de justicia, la cadena de la industria cultural y el público en general, tengan acceso, por medios electrónicos a las bases de datos de dichas obras, de acuerdo a la legislación que se aplica en Colombia para el uso de nuevas tecnologías al interior de la administración





pública en todo tipo de trámites y procesos, con el fin de lograr los principios propios de economía, eficiencia y eficacia (ley 527 de 1999) y (ley 962 de 2005)

Por lo anterior, es necesario desarrollar las siguientes actividades, que permitan contar con una solución integral de certificado de firma digital que blinde la información de cualquier riesgo y aumente los niveles de seguridad y confidencialidad que se genere en cada consulta.

Año: 2012

- a. API para la generación de firmas digitales y estampas cronológicas certificadas en lenguaje Java o .Net, esto es la incorporación en el aplicativo de registro en línea del código y elementos que permitirán generar certificados de registros firmados digitalmente por el funcionario autorizado y adicionalmente facilitar la consulta de las obras para efectos de los procesos judiciales.
- b. Horas de consultoría para la integración de los componentes diseño y ejecución de pruebas de la integración sobre el sistema de generación de certificaciones y la integración de estampas cronológicas certificadas en los sistemas de DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.
- c. Adquisición de certificados digitales de firma digital PJEE vigencia un año.
- d. Cupo de estampas cronológicas certificadas primer año.
- e. Certificado de firma digital de función pública.
- f. Alojamiento de los documentos digitalizados de manera que puedan ser consultados a través de Internet por los promotores de industrias culturales.

Años 2013 y 2014

- a. Adquisición de certificados digitales de firma digital PJEE vigencia un año.

4.2.5. Alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de las obras divulgadas

Con el fin de permitir la funcionalidad de los aplicativos desarrollados y garantizar que cumplan con los objetivos misionales, se actualizará la infraestructura tecnológica con que cuenta la entidad con el fin de garantizar la sostenibilidad de los servicios a implementar, lo cual requiere:





Año: 2012

- a. Alojamiento de las obras digitalizadas y su disponibilidad a través de la web.
- b. Redimensionamiento de los sistemas de seguridad (backup, firewall, etc) con que cuenta la DNDA.
- c. Reorganización de los servicios implementados hacia el Sistema de Gestión Documental, con el fin de garantizar control y transparencia en los procesos.
- d. Planes de contingencia con el fin de garantizar la continuidad en el funcionamiento del Campus Virtual, Sistema de Vigilancia de las SGC y creación del Portal de Registro.
- e. Adquirir un servidor para alojar las labores de capacitación, divulgación, y centro de documentación en producción

4.2.6. Estudios para el fortalecimiento de la Entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual

En la economía actual los sectores basados en la creatividad y la innovación son los responsables de generar altas tasas de crecimiento en virtud de la generación y uso del conocimiento. La protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) también crea incentivos a la inversión extranjera directa y confianza en los consumidores, es un factor para el desarrollo social, cultural y económico, como fuente de riqueza, de empleo y motor para fortalecer sus industrias culturales y así contribuir al crecimiento económico del país.

En la perspectiva actual, vemos cómo el derecho de autor juega un rol importante en los acuerdos de libre comercio. Estos acuerdos buscan eliminar barreras en el comercio internacional de bienes y servicios, lo que en el marco del derecho de autor significa establecer los medios para que los bienes y productos culturales de otros países puedan ingresar en igualdad de condiciones a los mercados nacionales.

Los tratados de libre comercio imponen mejorar el nivel de observancia del derecho de autor, para lo cual se vienen adelantando importantes reformas legislativas como el proyecto 196 de 2011 “Código general del proceso y se dictan otras disposiciones” el cual fue aprobado en segundo debate, adicionalmente se plantea otorgar funciones jurisdiccionales a la dirección”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” se plantean acciones encaminadas a crear un sistema de información nacional en materia de





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

propiedad intelectual, a cargo de las entidades competentes, con el objetivo de brindar información a los funcionarios de la Rama Judicial encargados de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Además, se propone implementar acciones para alcanzar una mayor difusión del derecho de autor y los derechos conexos y adecuar la legislación a los retos del entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es así, que se creó el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual, mediante la expedición del decreto 1162 de 2010, con el fin de coordinar las actividades estatales y de los particulares para lograr un nivel adecuado de protección, uso y promoción de los derechos de propiedad intelectual. Con esto se espera incrementar el impacto del Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual en la competitividad y productividad del país, con equilibrio entre los derechos de los titulares, el interés público, los intereses de los usuarios del conocimiento, los bienes protegidos y la riqueza cultural nacional.

Igualmente, los procesos de modernización de las entidades del Estado son un ejercicio permanente que requieren las instituciones públicas para enfrentar retos como: la globalización, los grandes cambios que se vienen presentado en la economía mundial, la mejora de la competitividad, las nuevas reglamentaciones y la prestación de servicios oportunos y eficientes a los ciudadanos.

En respuesta a los nuevos escenarios, en donde se espera una mayor participación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es necesario llevar a cabo un estudio que haga un diagnóstico del estado actual de la entidad, realice comparaciones internacionales e indique la mejor estructura institucional para que la entidad juegue un papel más activo en el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual y en la promoción de las industrias culturales y creativas.

De la misma forma, el ejercicio gremial por parte de los autores mediante la gestión colectiva, genera relaciones de estas sociedades con una amplia base de personas que explotan económicamente obras protegidas por el derecho de autor y prestaciones protegidas por los derechos conexos, personas que pueden ser grandes empresarios como los organismos de radiodifusión o promotores de conciertos, hasta una persona que realiza una comunicación pública en un local comercial. En materia contractual, para realizar la explotación comercial de una obra es necesario realizar varios acuerdos en los cuales se dispone de los derechos consagrados en las leyes nacionales. Es de precisar que usualmente los conflictos en la gestión colectiva se encuentran a la hora de negociar





las tarifas con los usuarios y al momento de distribuir dicho recaudo entre los autores vinculados con las sociedades de gestión.

De acuerdo con lo previsto en el literal C del artículo 51 de la Decisión Andina 351 y la ley 640 de 2001, el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Resolución 0271 de 2012, autorizó la creación y puesta en funcionamiento de un centro de arbitraje y conciliación en el tema de derecho de autor y propiedad intelectual por lo que se hace necesario definir la mejor alternativa física, humana y tecnológica al interior de la entidad para dar cumplimiento al ordenamiento legal mencionado.

Por lo anterior se requiere la realización de los siguientes estudios:

Año: 2012

- a. Estudio estratégico de la entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual.
- b. Estudio para el montaje y puesta en funcionamiento de centros de conciliación y arbitraje

4.2.7. Modernización de equipos.

Esta actividad busca, entre otros, cumplir con los requerimientos del Marco Estratégico y Metodológico del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea que reza: *“Para que las entidades públicas y los privados que ejercen funciones públicas puedan ofertar servicios, deben contar con una infraestructura tecnológica que garantice condiciones adecuadas”* y la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta hoy con una infraestructura tecnológica cuya antigüedad varía entre 4 y 12 años, que no responde a las exigencias de su misión actual y mucho menos a los requisitos de dicha estrategia, lo que nos restringe la operación Nacional e internacional de nuestra misión y limita a los usuarios a interactuar con servicios lentos e ineficientes que genera aversión frente al ejercicio, desestimulando al autor a iniciar su camino a la protección y comercialización segura de su obra a través de los canales públicos.

Somos conscientes que las tecnologías de la información y las comunicaciones cambian rápidamente y forman una gran parte, a veces imperceptible, de todos los aspectos de nuestra vida y de las organizaciones y es por eso que la DNDA pretende adaptar la tecnología para que cada uno de sus servidores se convierta en una extensión de la entidad, brinde soluciones a tiempo en cualquier parte del mundo y a cualquier hora y los





usuarios puedan acceder a nuestros servicios y encontrar una respuesta oportuna a sus inquietudes.

Para lograr lo anterior, la entidad buscará implementar las siguientes medidas que potenciarán el reconocimiento ante nuestros usuarios, mejorarán la eficiencia de nuestros funcionarios y aumentarán la calidad y la cobertura del servicio que ofrece la entidad.

Implementar una solución integral de tecnología, información, comunicaciones y operación de TIC con menores recursos económicos, mayor rapidez, cobertura, facilidad de integración y prestación de los servicios a comparación con la tecnología tradicional, realizar actualizaciones automáticas que no afectan la infraestructura tecnológica de la entidad y reducir el consumo de energía entre otros.

La DNDA, consciente de la tendencia actual hacia el cambio de un modelo laboral más flexible y con mayores facilidades con el aumento de los desarrollos en TIC, aspira a combinar las largas jornadas de trabajo de sus funcionarios con tecnología y espacio para el desarrollo de la vida personal, dentro de esta iniciativa encontramos esquemas como el teletrabajo, que permitirá a algunos empleados ejercer sus funciones sin necesidad de desplazarse a una oficina, lo que se verá reflejado en mayor productividad, una mejor movilidad, una mejora en la calidad de vida y todo basado en el uso de las TIC. Para llegar a esto es necesario realizar la modernización y renovación tecnológica de equipos de cómputo y comunicaciones para las diferentes dependencias de la entidad y adquirir nuevas tecnologías que permitan la adaptación y el aprovechamiento de las herramientas mencionadas.

Año: 2013

- a. Selección, adquisición implementación y desarrollo de una solución integral de servicios de tecnología información y comunicaciones
- b. Análisis de mercado y adquisición de los equipos de tecnología, información y comunicaciones y la infraestructura necesaria para su instalación y puesta en funcionamiento, que cumplan con los requerimientos definidos por la DNDA y la estrategia Gobierno en línea.





4.2.8. Adecuación, montaje, dotación y puesta en funcionamiento de salas de arbitraje y conciliación

Esta actividad permite dotar a la entidad de una herramienta dentro del sistema judicial para proteger la propiedad intelectual, los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional.

Ofrecer estos servicios generará la confianza necesaria para estimular el mercado de obras artísticas y culturales en Colombia, que se sentirá respaldado en lo legal, lo que dinamizará las relaciones de las diferentes industrias que lo conforman.

En la actualidad el autor y su obra se enfrentan a la explotación del comercio con un alto desconocimiento del alcance de sus derechos y con la protección que brinda la congestionada justicia ordinaria. Los creadores se ven desprotegidos por el poco acceso a los espacios de deliberación legal y asesoría jurídica, lo que, en muchas ocasiones, frena su iniciativa de explorar diferentes caminos para la comercialización de su obra.

Actualmente en el tema de Derechos de Autor y Derechos conexos, los titulares de las obras pueden realizar negociaciones, utilizar o autorizar a terceros para el uso de sus obras de conformidad con términos convenidos de común acuerdo. El creador de una obra puede prohibir o autorizar su reproducción bajo distintas formas, como la publicación impresa o el grabado de sonidos, su ejecución o interpretación pública, como en el caso de una obra de teatro o musical, puede hacer grabaciones de la misma, por ejemplo bajo forma de discos compactos, casetes o videocasetes, radiodifusión por radio, cable o satélite, traducirla en otros idiomas o adaptarla, como en el caso de una novela adoptada como guión cinematográfico y cada una de estas modalidades representa una acción comercial con derechos y responsabilidades jurídicas que se ven comúnmente violadas.

Muchas de estas obras creativas, protegidas por el derecho de autor, requieren una gran distribución, comunicación e inversión financiera para ser divulgadas y por ende los creadores suelen negociar los derechos de sus obras a individuos o empresas más capaces de comercializar sus obras a cambio de un pago. Estos se supeditan con frecuencia al uso real de la obra, lo que hace que exista pluralidad de potenciales conflictos en materia contractual relacionada con los Derechos de Autor, Derechos Conexos, Sociedades de Gestión Colectiva y los relacionados con usos infractores a los derechos consagrados a los titulares.





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

En materia contractual, los problemas entre partes se originan debido a que para realizar la explotación comercial de una obra es necesario realizar varios acuerdos privados mediante los cuales se dispone de los derechos consagrados en las Leyes nacionales.

Todo lo anterior sumado a la problemática que comúnmente se presenta con la titularidad y derechos sobre las obras en todas sus formas de negociación ha generado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor como Entidad del Estado la necesidad de contar con un centro de conciliación y arbitraje en materia de derecho de autor que contribuya a la solución directa, ágil y con calidad de las controversias originadas en o relacionadas con esta materia especializada, mediante la cultura del uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y/o con los beneficios de todo tipo que conlleva emplear la figura del arbitraje en estos campos, como mecanismos para crear la cultura de respeto a los derechos de autor mediante un trabajo interdisciplinario y con proyección a la comunidad.

Igualmente, la Dirección nacional de Derecho de Autor, teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 1450 *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014*, el cual, en su artículo 197 consagra que se deben apoyar las soluciones que permitan la descongestión del aparato judicial para tener un acceso eficaz a la solución de las controversias, y la Ley 640 de 2001 en la cual se dictan disposiciones generales relacionadas con la facultad de conciliación y el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, presentó la solicitud de creación del Centro de Conciliación y Arbitraje “*Fernando Hinestrosa*”, junto con la metodología de factibilidad que sustentaba esta petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual mediante Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 autorizó su creación y puesta en funcionamiento.

De la misma forma, en el marco del nuevo Código General del Proceso sancionado el pasado 12 de Julio de 2012 en su artículo 24 Numeral 3 Literal C, le corresponde a la DNDA asumir la responsabilidad directa de los procedimientos relacionados con los Asuntos Jurisdiccionales en materia de derechos de Autor y conexos

Es por esto que la entidad, a través del presente proyecto de Inversión, requiere realizar las siguientes actividades en la vigencia 2013:





Año: 2013

- a. Realiza los estudios y diseños que se requieran para definir que espacios habría que reorganizar al interior de las Oficinas actuales de la DNDA, con el fin de ubicar, de la mejor manera posible, las salas de conciliación y arbitraje o la necesidad de arrendar o adquirir un sitio diferente a las instalaciones para poder redistribuir todas las áreas de la entidad que permitan el adecuado funcionamiento de las salas
- b. Realizar todas las adecuaciones físicas, humanas, normativas y tecnológicas que sean necesarias para poder dotar de todos los elementos que le sean pertinentes para que el centro de conciliación y arbitramento cumpla eficazmente con su función
- c) Realizar las obras determinadas en los diseños y las adecuaciones a que haya lugar para permitir el funcionamiento adecuado de las salas de conciliación y arbitraje
- d) Capacitar al personal de la DNDA en todos los aspectos relativos a la atención de los centros de conciliación y arbitraje
- e) Contratar el personal que sea necesario y que no pueda ser suministrado por la planta de la DNDA para la atención de los centros de conciliación y arbitraje
- f) Dotar cada sala y a su personal con el mobiliario y la tecnología pertinente para su eficaz y eficiente funcionamiento.

Adicionalmente, la ley 1342 de 2004 establece los requisitos para la creación de centros de arbitraje y conciliación entre los cuales se estipulan los siguientes:

1. El de presentar un estudio de factibilidad social del centro atendiendo la demanda esperada de los servicios que pretende ofrecer y el impacto que planea tener en la población objetivo.
2. Demostrar que se cuenta con los recursos logísticos, físicos y financieros suficientes para que el centro cumpla eficazmente con su función.
3. Presentar el reglamento interno que regirá el funcionamiento del centro de conciliación y/o arbitraje.
4. El solicitante de autorización para la creación de un centro que preste el servicio de arbitraje deberá presentar un procedimiento arbitral que aplicará para el arbitraje institucional.
5. Presentar las listas de conciliadores y/o árbitros quienes deberán acreditar su capacitación de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, al momento de entrar en funcionamiento el centro proyectado.





4.2.9. Mantenimiento del portal web

Una vez se cuente con el Portal Web fortalecido y todos sus aplicativos y desarrollos en ejecución, se hará necesario realizar el mantenimiento, seguimiento, soporte y actualización que se vaya requiriendo para garantizar así el servicio a nuestros usuarios. Para esto se requiere

Años 2013-2015

a) Contratar los servicios de mantenimiento, seguimiento, soporte y actualización del Portal Web que sean necesarios para garantizar el servicio eficiente a nuestros usuarios

5. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca dar a conocer, en todos los sectores de la población Colombiana, el conocimiento y uso de las herramientas que respaldan a la propiedad intelectual y los derechos de autor. Al momento de registrar el proyecto, se estipuló que los autores que actualmente se encuentran registrados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor serán los primeros beneficiados con la ejecución del proyecto, sin embargo, el proyecto puede beneficiar a otros grupos de población, que no necesariamente deben registrar sus obras en la entidad, como los operadores de justicia, los estudiantes de colegio, universitarios, las facultades de Derecho de las universidades, los actores de las industrias creativas, las personas relacionadas con el entorno digital y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones etc.

6. PROYECCIONES

6.1 Ciclo de vida del proyecto

Año de Inicio: 2012

Año Final: 2015

No de años: 4





6.2 Financiación de la inversión

AÑO	2012	2013	2014	2015	TOTAL
VALOR SOLICITADO	\$ 1.415.000.000	\$ 930.000.000	\$ 444.119.000	\$ 214.500.000	\$ 3.004.324.912

6.3 Proyección de Recursos

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2012	2013	2014	2015
Estudios para el fortalecimiento de la Entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual	Estudio estratégico de la entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual.	\$ 282.000.000			
	Estudio para el montaje y puesta en funcionamiento del centro de conciliación y arbitraje	\$ 10.000.000			
	Servicios profesionales jurídicos en materia contractual para adelantar los procesos en el proyecto de inversión.	\$ 67.927.000			
Implementar un campus virtual integrado	Elaboración y desarrollo de siete (7) contenidos de capacitación en el tema de Derecho de Autor y Derechos Conexos y la virtualización y diseño metodológico de los contenidos elaborados.	\$ 129.000.000			
	Realizar la contratación de personal profesional experto para la divulgación Promoción y presentación de los contenidos de los diferentes temas del Derecho de autor y Derechos conexos a través de ejercicios de capacitación, formación, sensibilización, conferencias, videoconferencias, teleconferencias, talleres,	\$ 84.800.000			





DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2012	2013	2014	2015
	etc. a nivel nacional				
	Compra de tiquetes aéreos en tarifa económica rutas nacionales para atender la divulgación de los contenidos elaborados	\$ 54.833.176			
	Implementar y parametrizar el sistema de gestión aprendizaje		\$ 7.500.000		
	Elaborar el desarrollo de las metodologías de los contenidos generales.		\$ 70.000.000		
	Plataforma de conferencias virtuales, permite incorporar el poder de la voz en la educación virtual.		\$ 4.300.000		
	Software de captura de sesiones presenciales		\$ 15.000.000		
	Sistema de información y gestión académica		\$ 20.000.000		
	Implementación y puesta en funcionamiento del campus virtual			\$ 231.369.000	
	Mantenimiento y soporte técnico.		\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de las obras divulgadas	Sistema de almacenamiento de contenidos digitales (servidor)	\$ 50.000.000			
Divulgación del archivo de obras registradas en la entidad	Digitalización del archivo de obras registradas en la entidad	\$ 343.040.912			
	Contratar los servicios profesionales de un diseñador para apoyar las tareas relacionadas con la divulgación de obras	\$ 19.600.000			
Fortalecimiento del portal web	Elaboración de los requerimientos técnicos y requisitos necesarios para el fortalecimiento del	\$ 24.916.667			





DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	2012	2013	2014	2015
	Portal Web de la DNDA, en cumplimiento del Manual 3.0 de la Estrategia de Gobierno en Línea, así como en el proceso de ejecución y desarrollo				
	Diseño y desarrollo de un nuevo portal web (Fortalecimiento del portal web de la entidad).	\$ 274.279.245			
	Contratar los servicios profesionales jurídicos en materia contractual para adelantar los procesos en el proyecto de inversión.	\$ 48.073.000			
Integración del componente de certificado de firma digital	Contar con una solución integral de certificado de firma digital que blinde la información de cualquier riesgo y aumente los niveles de seguridad y confidencialidad que se genere en cada consulta.	\$ 26.530.000	\$ 21.000.000	\$ 22.750.000	\$ 24.500.000
Modernización de la planta de equipos	Dotar a los funcionarios de la entidad con equipos que les permitan la correcta ejecución de sus funciones conforme la realidad tecnológica actual		\$ 181.599.000		
Adecuación , montaje, dotación y puesta en funcionamiento de salas de arbitraje y conciliación	Realizar todas las adecuaciones físicas y tecnológicas y proveer el personal humano capacitado para garantizar el debido funcionamiento de los salas de conciliación y arbitramento		\$ 500.000.000		
Mantenimiento del portal web	Contratar los servicios de mantenimiento, seguimiento, soporte y actualización del Portal Web que sean necesarios para garantizar el servicio eficiente a nuestros usuarios		\$ 71.186.000	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
TOTALES		\$ 1.415.000.000	\$ 930.585.000	\$ 444.119.000	\$ 214.500.000





6.4. Resumen de Actividades y Costos

ACTIVIDAD		INVERSIÓN POR AÑO			
		2012	2013	2014	2015
1	Estudios para el fortalecimiento de la Entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual	\$ 359.927.000,00			
2	Implementar un campus virtual integrado	\$ 268.633.176,00	\$ 156.800.000,00	\$ 271.369.000,00	\$ 40.000.000,00
3	Alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de las obras divulgadas	\$ 50.000.000,00			
4	Divulgación y digitalización del archivo de obras registradas en la entidad	\$ 362.640.912,00			
5	Fortalecimiento del portal web	\$ 347.268.912,00			
6	Integración del componente de certificado de firma digital	\$ 26.530.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 22.750.000,00	\$ 24.500.000,00
7	Modernizar la planta de equipos		\$ 181.599.000,00		
8	Adecuación , montaje, dotación y puesta en funcionamiento de salas de arbitraje y conciliación		\$ 500.000.000,00		
9	Mantenimiento del portal web		\$ 71.186.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
TOTAL		\$ 1.415.000.000,00	\$ 930.585.000,00	\$ 444.119.000,00	\$ 214.500.000,00





6.5. Relación de actividades e indicadores:

Actividad	Indicadores					Metas			
	Código	Nombre	Descripción	Unidad de Medida	Tipo	2012	2013	2014	2015
Estudios para el fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	9900G041	Estudios Técnicos y de factibilidad realizados	Mide los estudios técnicos y de factibilidad de la entidad frente al Sistema de Propiedad Intelectual y para el montaje del centro de conciliación y arbitraje	Número	Gestión	2,00			
Implementar un campus virtual integrado	0700P213	Objetos de aprendizaje virtuales implementados	Realiza seguimiento a la Implementación de un campus virtual integrado para la capacitación de la temática en derechos de autor y Derechos conexos	Número	Producto		30		
Alojamiento del sistema de capacitación, centro de documentación y de las obras divulgadas	9900G058	Equipos de hardware adquiridos	Registra la Adquisición de un dispositivo de almacenamiento de contenidos digitales	Número	Gestión	1,00			
Digitalización y divulgación del archivo de obras registradas en la entidad	0700P118	Porcentaje de digitalización de imágenes	Mide el porcentaje de avance de la digitalización del archivo de obras registradas en la entidad	Porcentaje	Producto	100,00%			
Fortalecimiento el portal web	1200P039	Porcentaje de cumplimiento de los requisitos de gobierno en línea para la página web institucional	Realiza el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de Gobierno en línea en el desarrollo del Portal Web que soportará los servicios de la entidad como son: Capacitación, centro de documentación, registro, inspección y vigilancia, conceptos jurídicos y CREANET entre otros	Numero	Producto	100,00%			
Integración del certificado de firma digital (estampado cronológico)	9900P085	Certificados digitales activos	Registra la adquisición e Integración del certificado de firma digital (estampado cronológico)	Numero	Producto	15.000	20.000	25.000	





DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Actividad	Indicadores					Metas			
	Código	Nombre	Descripción	Unidad de Medida	Tipo	2012	2013	2014	2015
Modernizar la planta de equipos	0800P009	Equipos Adquiridos Y En Funcionamiento	Mide el porcentaje de número de equipos adquiridos y en funcionamiento frente a los equipos necesarios para la entidad.	Porcentaje	Producto		100%		
Adecuación , montaje, dotación y puesta en funcionamiento de salas de arbitraje y conciliación	9900G016	Obras Contratadas Para Adecuación de la infraestructura física	Realizar seguimiento a las adecuaciones físicas y tecnológicas necesarias para garantizar el debido funcionamiento de las salas de conciliación y arbitramento	Numero	Gestión		1,00		
	1000P401	Área Adecuada en Infraestructura	Mide el área total en metros cuadrados que será Adecuada en la Entidad para poder poner en funcionamiento las salas de conciliación y arbitramento.	Metros cuadrados	Producto		400		
Mantenimiento del portal web	1200P039	Porcentaje de cumplimiento de los requisitos de gobierno en línea para la pagina web institucional	Mantener el cumplimiento de los requisitos de Gobierno en línea en el desarrollo del Portal Web que soportará los servicios de la entidad como son: Capacitación, centro de documentación, registro, inspección y vigilancia, conceptos jurídicos y CREANET entre otros	Porcentaje	Producto		100%	100%	100%
Para todas las actividades	9900G070	Contratos suscritos	Mide los contratos suscritos de la entidad para realizar la contratación de las actividades del proyecto de inversión.	Número	Gestión	1	2	2	2

*Los indicadores de Gestión no cuentan con Valor total.

